

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-043-2006-01265-00

Teniendo en cuenta que no obra respuesta de la Dra. Martha Lucia Vélez Vallejo en calidad de Jefe de Oficina de Nómina de la Secretaria de Educación del Distrito del requerimiento efectuado en autos de fechas 4 de noviembre de 2020 y 21 de enero de 2021 se dispone:

Por Secretaría requiérase a la Dra. Martha Lucia Vélez Vallejo en calidad de Jefe de Oficina de Nómina y a la Oficina de Tesorería de la Secretaria de Educación del Distrito a fin de que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación aclaren las inconsistencias señaladas en auto del 04/11/2020.

Las oficiadas deberán tener en cuenta que tal información se ha solicitado de manera reiterada y además se ha concedido un término más que prudencial para obtenerla.

Igualmente, que de no dar estricto cumplimiento a lo ordenado se dará aplicación lo dispuesto en el artículo 44 del Código General del Proceso.

A la comunicación anéxese copia del informe de títulos judiciales extraído del portal del Banco Agrario, de la respuesta por ella emitida, y de los requerimientos efectuados en autos de 04/11/2020 y 21/01/2021.

Secretaria proceda de conformidad.

Notifíquese

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Civil 43
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43353a3c1b4213b2ae9139c6c06c66fb2d60969eaf731ef5d295ea5617bfd55c**
Documento generado en 06/09/2021 04:44:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>